

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CÓDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	469303-2023	EE-140-2023	DIR.JURIDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

12-01-2023 (2)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

16-01-2023
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



**Concejo
de Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ 10-01-2023 11:08:34

A Contestar Cite Este Nr.:2023EE140 O 1 Fol 1 Anex 0

ORIGEN DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /LUIS ENRIQUE RAMREZ MARTINEZ

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 4693032022-

OBS. GCCAMACHOB

Señor

LUIS ENRIQUE RAMÍREZ MARTÍNEZ

Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 4693032022**

Respetado señor **LUIS ENRIQUE RAMÍREZ MARTÍNEZ,**

En atención a la queja bajo **SDQS N°4693032022** en la cual remite “*derecho de petición - como el concejo podría garantizarnos a los jóvenes el derecho a la vida (...)*.”, atentamente le informo que, de acuerdo con los artículos 8,12 y las demás disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 “*Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá*”, esta Corporación no tiene la competencia para tramitar su solicitud.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, Teniendo en cuenta que el Gobierno Distrital cuenta con programas que vinculan directamente a los jóvenes, se da traslado a la Personería de Bogotá, Secretaría de Integración Social, para que dichas entidades resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Señor **Luis Enrique**, el Gobierno Nacional, también cuenta con programas a los que se puede acceder a través de los diferentes canales creados para tal fin. Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N°4693032022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Catalina Camacho Beltrán. Abogada contratista - Dirección Jurídica ^{CCB}
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor – Dirección Jurídica ^{CCB}

